



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2916-R-2019



Huancayo, 04 ~~SEP~~ 2019

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, la Carta Notarial de requerimiento de pago N° 1040 presentado el 10 de julio 2019, a través del cual el Subgerente General del grupo S & J, Servicio y Distribuciones SAC, reitera firma del acta de conformidad de la Orden de servicio N° 0001322.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, Luis Jhonatan Mucha S., Subgerente General del grupo S & J, Servicio y Distribuciones SAC, solicita se designe a la persona responsable del Centro Médico de la UNCP para la firma del acta de conformidad para respectivo pago según la Orden de servicio N° 0001322, por la suma de S/30,000.00 soles, mas los gastos ocasionados. En la orden de servicio se hace la entrega final con obtención de la categoría I-3 del Centro Médico ante su portal de SUSALUD, que se obtuvo a inicio del año 2018, el trabajo está concluido y se puede ver en la página web SUSALUD <http://app12.susalud.gob.pe;>

**Que**, a través del Oficio N° 175-2019-DBU/UNCP presentado el 22 de agosto 2019, el Director de Bienestar Universitario, solicita designación de una comisión especial para la recepción de los trabajos según Orden de servicio N° 0001322 sobre categorización del Centro Médico, presentando propuesta para la conformación del mismo;

**Que**, mediante Proveído N° 01099-2019-UNCP-VRAC presentado el 28 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica traslada el expediente, para que mediante acto resolutorio se designe la comisión especial para la recepción de los trabajos según Orden de servicio N° 0001322;

**Que**, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

**De conformidad** el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **DESIGNAR la Comisión Especial** para la recepción de los trabajos según Orden de servicio N° 0001322 sobre categorización del Centro Médico, integrado por:

- **Dra. Salomé Ochoa Sosa**  
Decana Facultad de Medicina Humana
- **Dra. Armida Concepción Rojas Dávila**  
Docente Facultad de Medicina Humana
- **Lic. María Asela Ortega Salcedo**  
Docente Facultad de Enfermería
- **Lic. Noemi Cárdenas García**  
Personal Centro Médico

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA  
RECTORA (e)